

Apellidos y nombre SR. RAISSHAMID. Acuerdo de iniciación de fecha 12/04/10. Infracción a los artículos 47 y 90 de la LOTT y 41 y 109 del ROTT, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.502,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 31 de mayo de 2011.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA
TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

1657.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-010-10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre CALMI SA. Acuerdo de iniciación de fecha 15/03/10. Infracción a los artículos 47 103 y 104 de la LOTT y 45 y 158 del ROTT, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.002,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina

Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 31 de mayo de 2011.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA
TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

1658.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-028-10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/1992.

Empresa: , D Bouchachia Mohamed, NIE nº X1155109A, vehículo matrícula 2013-BSS, acuerdo de iniciación de fecha 20/05/10. Infracción a los artículos Art. 47 y 90 de la LOTT y Art. 1 O.FOM 3399 de 20/12/2002 , tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.502,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la notificación del inicio del expediente sancionador ML-028-10, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local